

Tema:
CONTRATACIONES

Resumen :
CONTRATACIONES - SE CONTRATA A LA CIUDADANA SRA. VANESSA SPINELLI PINEIRO Y OTROS/AS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y HASTA EL 5 DE MARZO DE 2022, COMO RESULTADO DEL CONCURSO ABIERTO DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS N° 1338 - C1/21, DISPUESTO POR RESOLUCIÓN N° 3911/21 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2021, PARA CUBRIR 5 FUNCIONES DE CONTRATO ZAFRAL DE SUPERVISOR/A DEPORTIVO/A PARA DESEMPEÑAR TAREAS EN DIFERENTES ÁREAS EN EL MARCO DEL "PROGRAMA VERANO 2021-2022" DESARROLLADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN.-

Montevideo 21 de Diciembre de 2021

VISTO: que por Resolución N° 3911/21 de fecha 18 de octubre de 2021 se autorizó al Servicio de Administración de Gestión Humana a realizar un llamado a concurso abierto de evaluación de méritos N° 1338 - C1/21 para cubrir 5 (cinco) funciones de contrato zafral de SUPERVISOR/A DEPORTIVO/A para desempeñar tareas en diferentes áreas en el marco del "Programa Verano 2021-2022" desarrollado por la Secretaría de Educación Física, Deporte y Recreación, División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación;

RESULTANDO: 1°.) que los/as ganadores/as constan en el Acta de Clausura elaborada por el tribunal actuante que luce en obrados;

2°.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se llevó a cabo conforme a derecho;

3°.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional propicia el dictado de resolución de contratación;

4°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Contratar a los/as siguientes ciudadanos/as, a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución y hasta el 5 de marzo de 2022, como resultado del concurso abierto de evaluación de méritos N° 1338 - C1/21, dispuesto por Resolución N° 3911/21 de fecha 18 de octubre de 2021, para cubrir 5 (cinco)

funciones de contrato zafral de SUPERVISOR/A DEPORTIVO/A para desempeñar tareas en diferentes áreas en el marco del "Programa Verano 2021-2022" desarrollado por la Secretaría de Educación Física, Deporte y Recreación, División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, con una carga horaria de 36 (treinta y seis) horas semanales (horas de 60 minutos), en régimen de 6 (seis) días a la semana, en horarios determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, la que puede incluir en su desarrollo feriados (laborables y no laborables), con una remuneración correspondiente al Grado SIR 12, para 36 (treinta y seis) horas, más los incrementos y beneficios sociales que se otorguen al personal:

Atención personas con discapacidad:

Posición	Cédula	Nombre
1	2796383	VANESSA SPINELLI PINEIRO

Adulto mayor:

Posición	Cédula	Nombre
1	3873366	ALEJANDRO SILVA CABRAL

Escuelas Deportivas:

Posición	Cédula	Nombre
1	4143111	Claudio Berbotto

Actividades Recreativas:

Posición	Cédula	Nombre
1	2883729	RUBEN BARRETO
2	2513468	CARINA MAIURI MARTINEZ

2°.- Establecer que los/las citados/as ciudadanos/as deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto.-

3°.- Disponer que la erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4°.- Establecer que la contratación quedarán supeditadas a la recepción del Certificado de Antecedentes Judiciales y de delitos sexuales.-

5°.- Disponer que los/las titulares seleccionados/as tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptar la designación (Art. R.160.1.3 Vol. III del Digesto).-

6°.- Establecer que la renuncia al cargo una vez designado imposibilitará al/la ciudadano/a a presentarse en las 3 (tres) temporadas siguientes.-

7°.- Disponer que la distribución de las personas contratadas será realizada por la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación teniendo en cuenta los destinos de trabajo establecidos según las funciones concursadas, pudiendo ser trasladadas según las necesidades de la Secretaría.-

8°.- Establecer que la aceptación conlleva el deber de desempeñar el cargo al cual accede en el destino que le asigne la Administración.-

9°.- Disponer que resultaron suplentes los/las siguientes ciudadanos/as:

Lista de prelación Atención personas con discapacidad:

Posición	Cédula	Nombre
1	3120142	JUAN ABELLA RUSSOMANDO

Lista de prelación Adulto mayor:

Posición	Cédula	Nombre
1	2796383	VANESSA SPINELLI PINEIRO
2	2949836	CAROLINA AGOSTO DA COSTA
3	4176959	JOAQUIN MARTINEZ ARDOINO
4	3632923	NATALIA ESPINOZA MARQUEZ

Lista de prelación Escuelas Deportivas:

Posición	Cédula	Nombre
1	4176959	JOAQUIN MARTINEZ ARDOINO

Lista de prelación Actividades Recreativas:

Posición	Cédula	Nombre
1	4143111	Claudio Berbotto
2	3120142	JUAN ABELLA RUSSOMANDO

10°.- Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros, a las Divisiones Administración de Personal y Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, a la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, a los Servicios de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas y de Liquidación de Haberes, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos, y previa intervención de Contaduría General, pase, por su orden, a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente, y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad Selección y Carrera Funcional para el archivo en la carpeta del concurso.-

ANA CAROLINA COSSE GARRIDO, INTENDENTA DE MONTEVIDEO.-

OLGA BEATRIZ OTEGUI PINTOS, SECRETARIA GENERAL.-